



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN 0175-R-2021

Huancayo, 07 de abril de 2021

#### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ.

Visto el Oficio N° 0129-2021-UAA/UNCP, presentado por la Jefa (e) de la Unidad de Adquisiciones y Almacenamiento a través del cual solicita la emisión de la Resolución de Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021, para la Exclusión del Ítem: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE CONSUMO ANIMAL PARA EL CENTRO EXPERIMENTAL PRODUCCIÓN Y TURISMO e Inclusión al Plan Anual de Contrataciones (PAC) Ítem: ADQUISICIÓN DE ALIMENTO BALANCEADO PARA ANIMALES PARA LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGROPECUARIA YAURIS, por el Importe de S/. 110,632.00 Soles.

#### CONSIDERANDOS:

**Que**, mediante Resolución N° 0057-R-2021 del 20.01.2021, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la UNCP para el año 2021, de conformidad al Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado según Decreto Supremo N° 082-2019-EF, modificado según Decreto Legislativo N° 1444 y el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado Mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 0377-2019-EF;

**Que**, de acuerdo al artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; inciso 6.2 dice: Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD;

**Que**, mediante Resolución N° 0064-CU-2020, del 29.12.2020, es aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondiente al año fiscal 2021;

**Que**, mediante Oficio N° 0357-2021-OPEyP/UNCP de fecha 30.03.2021, El Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto autoriza la certificación de crédito presupuestario para el año 2021 por el monto de S/ 100,632.00 soles, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, del mismo modo mediante Memorando N°0374-2021-DGA-UNCP, de fecha 30.03.2021 La Dirección General de Administración, autoriza la Certificación de Crédito Presupuestario para el año 2021 por el monto en mención, para la ADQUISICIÓN DE ALIMENTO BALANCEADO PARA ANIMALES PARA LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGROPECUARIA YAURIS.


**Que**, mediante, Oficio N° 0129-2021-UAA/UNCP, la Jefa (e) de la Unidad de Adquisiciones y Almacenamiento solicita la emisión de la Resolución de Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021, para la Exclusión del Ítem: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE CONSUMO ANIMAL PARA EL CENTRO EXPERIMENTAL PRODUCCIÓN Y TURISMO e Inclusión al Plan Anual de Contrataciones (PAC), Ítem: ADQUISICIÓN DE ALIMENTO BALANCEADO PARA ANIMALES PARA LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGROPECUARIA YAURIS, Modalidad de Contratación ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA ELECTRÓNICA, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, por el Importe de S/. 110,632.00 Soles.

De conformidad al Dictamen N° 0304-2021-R, a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes, inciso 6.1 artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

#### RESUELVE:

1. **APROBAR** la modificatoria **DOS (02)** del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Centro del Perú, para el año 2021, de acuerdo al artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Directiva N° 002-2019-OSCE/CD y anexo el mismo que forma parte de la presente Resolución.
2. **DISPONER** que la Oficina de Logística, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su expedición se registre al Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado – SEACE.
3. **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración disponer el cumplimiento de la presente Resolución a través de las Oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese y comuníquese y cúmplase

  
Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS  
SECRETARÍA GENERAL

  
D. AMARILDO GODOFREDO VILCATOMA SÁNCHEZ  
RECTOR